

REAL DECRETOS-LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19

LÍNEAS DE ABALANCES PARA LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID-19

CAPITULO III

Medidas:

1.- *Aprobación de una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.*

Con la finalidad de atender las necesidades derivadas de empresas y autónomos de gestión de facturas, necesidad de circulante, vencimientos de obligaciones financieras o tributarias u otras necesidades

Requisitos a cumplir serán establecidos por el Consejo de Ministros.

2.- *Ampliación del límite de endeudamiento neto del ICO con el fin de aumentar los importes de las Líneas ICO de financiación a empresas y autónomos.*

Con el fin de flexibilizar y ampliar la financiación disponible y mejorar el acceso al crédito de las empresas, preservando el necesario equilibrio financiero previsto en sus Estatutos.